COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Mariano Roque Alonso, 30 de Junio de 2017

RESOLUCIÓN Nº 79/17

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 31/17 **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS" ID 331.776**, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERTIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

EL Plan Anual de Contrataciones del Comando Logístico aprobado por Resolución Nº 12 de fecha 21 de febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y condiciones.

Que, la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitidas por el Comité, conforme lo establece el Art. 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que por dictamen , de fecha de junio de 2017, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5 se expidió en los siguientes términos "...recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante, a los efectos que se dicte la Resolución de Adjudicación correspondiente conforme a la recomendación del resultado de la evaluación.

Que, por su parte la Auditoria interna se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº de fecha de junio de 2017, donde recomienda proseguir con los trámites pertinentes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones", la Ley N3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, la Ley Nº 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°. Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 31/17 "**ADQUISICION TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES VARIOS" ID N° 331.776** y adjudicar según el siguiente cuadro y que serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2017.

EMPRESAS ADJUDICADAS	LOTE N°	MONTO ADJUDICADO
PINTUPAR S.R.L.	1, 2 y 3.	39.271.400.
TOTAL		**39.271.400.**

SON GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS.-

2°. Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2017 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROGRAMA	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2.7.1.	350	10	COMLOG	9.994.600.
2.7.6.	350	10	DISERBAMIL	4.044.000.
2.7.8.	350	10	DISERINTE	25.232.800

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contratación Publicas.

4°. Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respecticos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21909/03.

5°. Autorizar al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6°. Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV FIDEL DURAÑONA
Comandante Logístico